

El Carmen, 12 de Septiembre de 2014.

Se inicia la presente Sesión ordinaria a las 14:10 Hrs., siendo esta presidida por el señor Alcalde Titular Don **José San Martín Rubilar**, y la cual contó con la asistencia de los siguientes señores Concejales:

Rosauro Palma Umanzor

Oscar Seguel Cancino

Rolando Guajardo Soto

Claudio Gamboa Aravena

Hermes Rubilar Gutiérrez

Marcelo Sandoval Sandoval

TABLA A TRATAR:

- LECTURA ACTA ANTERIOR
- PROGRAMA SANEAMIENTO DE TÍTULO DE AGUA: LUIS FERNÁNDEZ
- PRESENTACIÓN GERENTE ASOC. LAJA DIGUILLÍN: SEBASTIÁN GODOY,
- INTERVENCIÓN ASESOR JURÍDICO
- SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR: LUIS VÁSQUEZ
- CORRESPONDENCIA
 - INFORME PROGRAMA SANEAMIENTO DE TÍTULO DE AGUA
 - ORD. N° 884 INFORME SOBRE FUNCIONAMIENTO TRANSPORTE ESCOLAR
 - ORD. N° 883 DEL DAEM, SOLICITA APOYAR TRANSPORTE ESCOLAR
 - INFORMA RESOLUCIÓN JUDICIAL CONSTRUCTORA QUEZADA Y OTROS
 - ORD. N° 880 DEL DAEM, SOLICITA AUTORIZAR PAGO A INTERFACTOR S.A.
 - INFORME SOBRE APOYO PRODESAL A AGRUPACIÓN CASTAÑEROS.
- CUENTAS
- VARIOS

Actuó de Secretaria Municipal Patricia Polanco Rodríguez

DESARROLLO:

Se inicia la sesión dando lectura al acta anterior la que fue aprobada sin observaciones.

CONTRATO SANEAMIENTO TITULOS DE AGUA: Don Luis Fernández informa que éste programa es para 273 familias, las cuales estaban inscritas hace más de 8 años, de éste listado se ha tenido que reemplazar 123 personas porque no cumplen con los requisitos para ser beneficiarios de éste programa, las cuales firmaron una carta de renuncia que indica las razones de ésta, (algunos no tienen el pozo construido y otros no es factible inscribirlo porque están al lado de los esteros, entre otras).

Concejal Rolando Guajardo aclara que este convenio está autorizado desde el año 2012, para 273 familias, indica que en ningún caso pueden ser menos, el plazo de ejecución es de 720 días, su preocupación es no poder cumplir con los plazos y no cumplir con el número de beneficiarios, además informa que para cursar el primer estado de pago se debía tener un 50% de avance, previo informe del ITO, sin embargo él tiene una nómina del Diario Oficial donde se publican solo 81 casos, lo cual es menor al 50%, considera que hay cosas irregulares en este tema, porque si el ITO es Don Luis Fernández, un funcionario a honorarios sin responsabilidad administrativa, no es lo que corresponde.

Don Luis Fernández aclara que en el Diario Oficial se publica cuando son asignados los derechos de agua y efectivamente hay 81 personas que se les asignaron sus derechos, sin embargo hay 59 personas que ya tenían asignados sus derechos y por tanto no pueden publicarse nuevamente, en total para cursar el estado de pago se ingresaron 140 casos. Aclara que él es el inspector técnico, pero que este contrato es supervisado por una funcionaria del Gobierno Regional quienes financian este proyecto y es ella la que aprueba y da curso al estado de pago, con la documentación que se le hizo llegar. Respecto a los plazos informa que es muy difícil que estos no se extiendan, hay 140 casos presentados y aún falta por ingresar 133 casos. A los pozos zanja ya se les hicieron los estudios de caudal.

Concejal Rolando Guajardo aclara que a él en su rol de fiscalizador le preocupa que éste convenio no se cumpla y que su interés es que estas 273 personas o familias al final tengan sus títulos de agua.

Concejal Rosauro Palma agrega que en la comuna existe mucha gente que no cumple con los requisitos, otros hace muchos años ya tienen inscritas sus aguas, hay que tener ojo con esto, porque no se podría inscribir a otra persona, si el agua ya se encuentra inscrita.

Don Luis Fernández manifiesta que para evitar hechos de este tipo, se solicitó a la empresa que visitara en terreno cada uno de los pozos, para saber donde están ubicados, él cuenta con la experiencia necesaria para controlar a la empresa y por tanto para cuidar los intereses de las personas y del Municipio.

Concejal Oscar Seguel manifiesta que no ve inconveniente que Don Luis sea el Inspector técnico, pero sí necesita que se aclare cómo se cursó el primer estado de pago, porque según lo informado por el Concejal Guajardo solo se ingresaron 81 casos que se publicaron en el Diario Oficial, sin embargo Don Luis Fernández aclara que son 140 los casos, de ser efectivo se estaría cumpliendo con el 50% de avance, le interesa que las distintas etapas se cumplan a cabalidad, que existan las personas para reemplazar a los renunciados, porque a lo mejor se cometió una irresponsabilidad en inscribir sin contar con más antecedentes.

Concejal Rosauro Palma manifiesta que a él le preocupa lo que dijo el Concejal Guajardo en la sesión anterior, relacionado con algunos casos que INDAP tenía y que ésta empresa está haciendo nuevamente, a lo don Luis Fernández aclara que INDAP solo realizó la etapa de asignar los derechos de agua, pero falta la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Yungay.

Concejal Claudio Gamboa sugiere que al igual como en las obras existe un libro de obras, éste se implemente para dejar constancia de cualquier observación y para llevar un ordenamiento respecto a dudas o consultas sobre el proyecto.

Para dar por finalizado el tema, el Sr. Alcalde solicita el acuerdo de Concejo para invitar a la Empresa Agraria que exponga en la próxima sesión de Concejo sobre los avances de éste programa y aclare las dudas que existen sobre él.

PRESENTACIÓN GERENTE ASOCIACION LAJA DIGUILLIN: Sebastián Godoy expone sobre el trabajo realizado por la Asociación Laja Diguillín, los proyectos aprobados y presentados como asociación.

Además informa que por estatuto, cuando el Alcalde no pueda asistir a las reuniones, puede enviar un representante autorizando su participación mediante Decreto Alcaldicio, por otro lado está trabajando en promover un encuentro de la Asociación con los Concejales de cada comuna que la conforman, con la finalidad de que anualmente se les informe sobre el trabajo realizado y que pueda asistir a las reuniones de la Asociación el Alcalde y un Concejal de cada comuna.

INTERVENCION ASESOR JURIDICO: El Asesor Jurídico informa que la semana pasada se ingresó una querrela y demanda civil en contra de la Empresa CEFOR S.A., se fijó una audiencia para el 29 de septiembre, ésta es una audiencia de contestación y de prueba, actualmente la causa está radicada en el Juzgado de Policía Local de la Comuna, pero si la empresa lo objeta, esta causa se trasladaría al Juzgado de Policía Local de Pemuco.

Sr. Alcalde informa que él dio la orden de reparar el otro camión recolector placa YD 1321, el cual se encuentra en el vertedero ECOBIO, espera que la empresa ECOBIO se haga cargo y pague los repuestos de éste camión.

Asesor jurídico informa que en la causa interpuesta en contra del municipio por la Empresa Quezada y Barra, el Juez acogió la impetración de la causa por estar fuera de plazo y da por finalizado el juicio, lo que beneficia al Concejo Municipal anterior que aprobó la transacción extrajudicial.

SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR: El encargado de Transporte Escolar del DAEM, solicita aporte municipal pendiente por un monto de M\$23.000, considerando que no todos los recorridos adjudicados correspondientes al transporte escolar de Escuelas rurales pueden ser cancelados con fondos SEP, lo cual fue detallado en Ord. N° 503 de fecha 12 de junio de 2014. Informa además que el Ministerio de Transporte MTT licitará nuevamente 5 recorridos porque las matrículas en los establecimientos beneficiados han disminuido.

Respecto al recorrido El Boldo-Rinconada que efectúa Víctor Millar, se está realizando con bus de reemplazo, se envió el reclamo al MTT para que tomen medidas, por otro lado se envió oficio al MTT informando todos los recorridos que el municipio está financiando.

Concejal Oscar Seguel solicita mayor fiscalización al transporte escolar, porque le han informado que el chofer que maneja el bus del recorrido de Navidad, no cuenta con licencia de conducir, por otro lado, en el sector de El Macal, Don Adolfo Sandoval está utilizando un furgón chico para el traslado de los escolares, los niños viajan amontonados y está llegando a las 7:20 horas a los establecimientos escolares.

Don Luis Vásquez informa que solicitará información a los Directores de las distintas Escuelas, respecto al cumplimiento de los recorridos, porque en cada uno de ellos hay un encargado de transporte escolar, a él no le ha llegado ningún reclamo.

Sr. Alcalde informa que él no ha recepcionado ningún reclamo por parte de los directores o encargados de transporte escolar, la idea es que en cada escuela se fiscalice y se informe al DAEM cualquier anomalía, si han concurrido algunos apoderados a conversar con él sobre este tema.

Concejal Oscar Seguel, manifiesta que a comienzos de año, cuando se analizó el tema de transporte escolar, se les haría llegar un documento con todas las patentes de reemplazo, con la finalidad de poder colaborar en la fiscalización.

Concejal Claudio Gamboa sugiere solicitar a cada establecimiento, informe el nombre del encargado de transporte escolar, porque al parecer la fiscalización que deben hacer las Escuelas no está funcionando, la idea es contar con el listado de los encargados, porque si llega algún reclamo, éste debe ser acogido y se podría tratar en el Consejo de Directores.

Concejal Rosauro Palma considera que muchas veces se hace eco de los cometarios, porque Carabineros en forma permanente está controlando a los choferes del transporte escolar y los buses, si estos tienen su documentación al día.

CORRESPONDENCIA ENTREGADA:

<i>Tipo Documento y fecha</i>	<i>Emisor y Materia</i>
Ord. N° 883 de fecha 12.09.2014	Directora del DAEM, solicita aporte municipal pendiente para Transporte Escolar Escuelas rurales año 2014 y adjunta copia ORD. N° 503 del DAEM.
Ord. N° 884 de fecha 12.09.2014	Directora del DAEM informa sobre recorridos de transporte escolar financiados por MTT, DAEM y Municipio y adjunta Ord. 490 de alcaldía.
Documento de fecha 18.08.2014.	Coordinador ADLEN responde sobre dudas de Programa Saneamiento de títulos de Derechos de Agua.
Documento de fecha 09.09.2014	Asesor Jurídico informa sobre resolución judicial Juicio Ordinario "Constructora Quezada y Otros".
Ord. N° 880 de fecha 11.09.2014	Directora del DAEM informa sobre pago observado por Contraloría correspondiente a la Reparación del Gimnasio efectuada por la Empresa Soc. Constructora FRG S.A.
Documento	Coordinador ADLEN, envía respuesta a inquietudes del Concejo Municipal, respecto al apoyo de Técnicos del Programa Prodesal a la Agrupación de Castañeros.
Correo electrónico	Carlos Orellana de SUBDERE responde solicitud del Municipio para contratar vía administración directa los trabajos faltantes de la Adecuación terreno Comité Habitacional La Esperanza.
Cotización de fecha 11.09.2014	Constructora Berval Ltda., cotiza movimiento de tierra faltante adecuación terreno Comité Habitacional La Esperanza.
Cotización de fecha 11.09.2014	Constructora Myriam Rivas, cotiza movimiento de tierra faltante adecuación terreno Comité Habitacional La Esperanza.
Cotización de sept. 2014	Maquinarias Nahuel, cotiza movimiento de tierra faltante adecuación terreno Comité Habitacional La Esperanza.

CORRESPONDENCIA:

- Ord. N° 880 del DAEM: Directora del DAEM informa sobre pago observado por Contraloría correspondiente a la reparación del Gimnasio del Liceo JHJ, el cual fue realizado por la Sociedad Constructora FRG S.A, esta empresa cedió a un factoring la factura N° 92 por un monto de \$4.253.834, el Municipio fue notificado de ésta cesión con fecha 12 de febrero de 2013, posteriormente se emitió decreto de pago N° 395 de fecha 19.04.2013 que ordenaba la cancelación de \$3.863.834 correspondiente al monto de la factura, menos una multa equivalente a 39 días de retraso. Este pago a la fecha no se ha efectuado porque fue observado por Control Interno, en atención a que la Soc. Constructora FRG S.A no ha hecho llegar la boleta de garantía por correcta ejecución, ésta garantía no será posible obtenerla porque la Empresa a cargo de la ejecución no es habida.

Sr. Alcalde, en atención a lo señalado en el ordinario antes indicado, solicita al Concejo autorización para suscribir transacción extrajudicial con la Empresa INTERFACTOR S.A., con la finalidad de evitar una futura demanda por no pago de la factura cedida.

Concejal Rosauro Palma manifiesta su molestia con este tema, porque según él el Municipio debería haber demandado a la Sociedad Constructora FRG SA., porque los trabajos que se hicieron no quedaron buenos, este tema lo había planteado en sesiones anteriores, el piso del gimnasio quedó malo y ahora ¿quién responde?..

CUENTAS:

Sr. Alcalde informa que con fecha 30 de abril el Concejo Municipal, aprobó terminar la adecuación del terreno para el Comité La Esperanza bajo administración directa y en razón de ello se solicitó a la SUBDERE la autorización para terminar esta adecuación con el saldo del monto aprobado para este fin, SUBDERE respondió que no tiene inconvenientes en dar su aprobación a lo solicitado.

Asesor jurídico informa que se recomienda gastar estos recursos lo antes posible, considerando que la Ley de Compras en su artículo 10 da esta posibilidad, ello acontece en las siguientes situaciones, cuando se ha licitado una obra y se pone término anticipado al contrato y la obra faltante es menor a 100 UTM y la otra es dictar un decreto alcaldicio invocando la causal de Urgencia que señale claramente las razones que determinan la urgencia, lo cual es aplicable en este caso porque para dar inicio a la construcción de las viviendas, es necesario terminar la adecuación del terreno.

Sr. Alcalde solicita el acuerdo de Concejo para contratar las obras faltantes para dar término a la adecuación del terreno, mediante trato directo con 3 cotizaciones, para transparentar mejor este tema, solicitó al profesional de la Dirección de Obras que cotizara el movimiento de tierra faltante con 3 empresas que realizan este tipo de trabajos, las empresas que cotizaron son las siguientes:

1. Constructora Berval Ltda., 45.000 cubos por un monto de M\$ 79.611 con IVA.
2. Constructora Myriam Rivas , 40.000 cubos por un monto de M\$ 83.110 con IVA
3. Maquinarias y Transportes Nahuel Ltda., 45.000 cubos por M\$ 75.645 más IVA

Profesional de la DOM, informa que se efectuaron 4 levantamientos y todos determinaron que se requería mover 45.000 de tierra para terminar la adecuación del terreno.

VARIOS:

Concejal Oscar Seguel consulta sobre los antecedentes que se enviarían al Consejo de Defensa del Estado, Superintendencia de Educación y Contraloría respecto a las reparaciones que se efectuaron en el Liceo JHJ y la Escuela Virgen del Carmen, post terremoto, Contraloría hizo llegar copia del Informe que envió al Ministerio de Educación y hay varias cosas que no están claras.

Durante el desarrollo de la presente sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 1: Considerando los antecedentes analizados y discutidos en la presente sesión, relacionados con Contrato "Saneamiento de títulos de Derechos de Agua, Comuna de El Carmen, suscrito con la Consultora Profesional Agraria Sur Ltda., H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de sus integrantes, invitar a la empresa a cargo de la ejecución de éste proyecto para que concurra a la sesión ordinaria de Concejo del día viernes 26 de septiembre, con la finalidad de que exponga sobre los avances del proyecto y aclare dudas y consultas sobre este programa.

ACUERDO N° 2: El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes aprobar aporte municipal a la Asociación Laja Diguillín, Rut 65.079.116-9, por un monto anual de M\$ 3.000 correspondientes a la cuota año 2014.

ACUERDO N° 3: Considerando los antecedentes expuestos en la presente sesión, las cotizaciones correspondientes a 3 empresas que efectúan movimientos de tierra, el acuerdo de concejo de fecha 30 de abril, relacionados con la adecuación del terreno para el Comité La Esperanza, el H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de los señores Concejales, autorizar la contratación bajo modalidad de trato directo con 3 cotizaciones de la Empresa Constructora Berval Ltda., por un monto de M\$ 79.611 (setenta y nueve millones seiscientos once mil pesos) impuesto incluido, la ejecución de las obras faltantes correspondientes a la Adecuación de terreno para el Proyecto Habitacional La Esperanza, Comuna de El Carmen, invocando la causal de Urgencia conforme lo señala la Ley de Compras Públicas y su reglamento, Art. 10, , con un plazo de ejecución de 45 días y sin porcentaje de utilidades para la empresa a cargo de la obra.

ACUERDO N° 4: Teniendo presente los antecedentes expuestos en Ord. N° 880 de fecha 11 de septiembre de 2014 del DAEM, relacionados con pago Factura N° 92 emitida por la Sociedad Constructora FRG SA, por un monto de \$4.253.834, correspondiente al último estado de pago de la obra "Reparación del Gimnasio del Liceo JHJ", la cual fue cedida por su emisor a la Empresa de factoring INTERFACTOR SA, el H. Concejo Municipal acuerda por mayoría de los Señores Concejales, con el voto en contra del Concejal Rosauro Palma, autorizar al Sr. Alcalde suscriba transacción extrajudicial con INTERFACTOR S.A. en los siguientes términos:

1. INTERFACTOR SA. Con el solo ánimo de solucionar los problemas suscitados con el pago de la Factura N° 92, está dispuesta a renunciar al cobro de parte del crédito contenido en ésta, correspondiente a multas por 39 días de atraso, por un monto de \$ 390.000 (trescientos noventa mil pesos), suma que se descontará al monto total de la factura.
2. La Municipalidad está dispuesta a pagar en parte el crédito de la Factura N° 92 de fecha 18 de enero de 2013, emitida por la Contratista Sociedad Constructora FRG SA., haciendo entrega de un cheque de la cuenta corriente 52109123099 denominada Municipalidad de El Carmen - Fondos Educación, por un monto de \$ 3.863.834 (tres millones ochocientos sesenta y tres mil ochocientos treinta y cuatro pesos).

3. INTERFACTOR SA. Declara recibir a su entera satisfacción el cheque girado por la Municipalidad de El Carmen, por el monto señalado en el punto anterior y hace entrega a la Municipalidad de la cuarta copia cedible de la factura antes individualizada, declarándola a su respecto cancelada.

4. Atendida la transacción celebrada, las partes se otorgan el más completo, amplio y total finiquito, renunciando a todas y cada una de las acciones civiles, penales, administrativas y de cualquier otro tipo y naturaleza que en futuro puedan deducirse tanto en contra de las partes comparecientes, como en contra de sus representantes.

Al no haber otro punto de interés que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:25 horas.

José Van Martín Rubilar
Alcalde

Rosaura Palma Umanzor
Concejal

Oscar Seguel Cancino
Concejal

Rolando Guajardo Soto
Concejal

Claudio Gamboa Aravena
Concejal

Hermes Rubilar Gutiérrez
Concejal

Marcelo Sandoval Sandoval
Concejal



Patricia Polanco Rodríguez
Secretaria Municipal